



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 29 de mayo de 2015  
(OR. en)

8912/15

CSDP/PSDC 276  
CFSP/PESC 155  
COAFR 173  
RELEX 375  
CONUN 93  
CSC 108  
EUMAM RCA 27  
PSC DEC 24

#### **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto: DECISIÓN DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD relativa a la aceptación de una contribución de terceros Estados a la Misión de Asesoramiento Militar de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUMAM-RCA) (EUMAM RCA/3/2015)

---

**DECISIÓN (PESC) 2015/...**  
**DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD**

**de ...**

**relativa a la aceptación de una contribución de terceros Estados  
a la Misión de Asesoramiento Militar de la Unión Europea  
en la República Centroafricana (EUMAM-RCA)  
(EUMAM RCA/3/2015)**

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Decisión (PESC) 2015/78 del Consejo, de 19 de enero de 2015, relativa a una Misión de Asesoramiento Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUMAM RCA)<sup>1</sup>, y en particular su artículo 8, apartado 2,

---

<sup>1</sup> DO L 13 de 20.1.2015, p. 8.

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión (PESC) 2015/78, el Consejo ha autorizado al Comité Político y de Seguridad a adoptar las decisiones oportunas relativas a la aceptación de las contribuciones propuestas por terceros Estados.
- (2) Habida cuenta de la recomendación del Comandante de la EUMAM-RCA de la UE sobre las ofertas de contribución de la República de Serbia y del asesoramiento del Comité Militar de la Unión Europea, procede aceptar dicha contribución.
- (3) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo nº 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

1. Se acepta y considera significativa la oferta de contribución de la República de Serbia a la Misión de Asesoramiento Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUMAM-RCA).
2. La República de Serbia queda exenta de toda contribución financiera al presupuesto de la EUMAM-RCA.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el

*Por el Comité Político y de Seguridad*  
*El Presidente*